

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996, y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Ley N°20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinado a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.
2. Renovación de Convenio de "**Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa**", suscrita entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de la Cisterna, **Resolución Exenta N° 00657 de fecha de 15/02/2013 Decreto Municipal N° 2237 de fecha 15 de mayo 2013.**
3. Que mediante memorando **N° 811** del 13 de Agosto 2013 el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, entre otros, de la profesional que más adelante se individualiza, a fin de cumplir funciones en la Oscar Encalada
4. Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contrata, al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

| | | |
|-----------------|---|---|
| NOMBRE | : | ROSA ELIANA CABALLERO SEPULVEDA |
| RUN | : | [REDACTED] |
| FUNCION | : | DIFUSION MONITOREO Y EVALUACION AREA CONVIVENCIA ESCOLAR |
| N° HORAS | : | 14 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES |
| DESDE | : | 01 DE MARZO 2013 |
| HASTA | : | 28 DE FEBRERO DE 2014 |
| ESTABLECIMIENTO | : | ESCUELA OSCAR ENCALADA (SEP) |
| NIVEL | : | ENSEÑANZA BASICA |
| JORNADA | : | DIURNA |
| HORARIO | : | LUNES DE 14:00 A 18:00 HRS, MARTES DE 14:00 A 17:45 HRS, MIERCOLES DE 14:00 A 16:45 HRS Y JUEVES DE 13:30 A 17:00 HRS |

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho, con fondos de la Subvención Escolar Preferencial

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.RFF.PPG.Idr

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación.
6. Unidad de Remuneraciones.
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Of. de Partes.
9. Archivo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL